

¿Ha leído la sección A?

# GÉNERO Y REFUGIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



**D**urante las primeras fases de una situación de emergencia en la que poblaciones han sido desplazadas, los refugios y la selección de los emplazamientos son especialmente importantes para la seguridad, protección y dignidad humana, así como para mantener la vida familiar y comunitaria. Mujeres, niñas, niños y hombres tienen **necesidades, roles y responsabilidades diferentes en lo relativo a refugios/viviendas**. Las consideraciones de género deben integrarse en la planificación y programación en materia de refugios, a fin de asegurar que las personas afectadas por la crisis se beneficien por igual de refugios seguros.

## Consideraciones de género en la selección de los emplazamientos

El emplazamiento del refugio no debe plantear a ningún miembro de la población riesgos adicionales en materia de protección.

- La ubicación de emplazamientos muy cerca de la frontera puede exponer a la población afectada a asaltos de grupos armados, colocando a mujeres, niñas, niños y hombres en situación de riesgo frente al abuso, el secuestro o el reclutamiento forzoso.
- La planificación del emplazamiento en general debe asegurar un fácil acceso a los servicios básicos. Por lo tanto, a la hora de planificar un emplazamiento, se deben asignar zonas específicas para la provisión de servicios. Si los servicios básicos no son fácilmente accesibles, puede ocurrir que mujeres y niñas se vean expuestas a riesgos en materia de protección, como a la agresión sexual durante la recolección de leña, o que niñas y niños sean objeto de hostigamiento sexual cuando deben recorrer grandes distancias a pie para ir a la escuela.

### UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, Y EN ESPECIAL LA VIVIENDA, ES UN DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA

- El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantizan el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Este derecho implica asimismo una mejora continua de las condiciones de existencia.
- En situaciones de emergencia, la planificación participativa es indispensable para asegurar a las personas el derecho a un nivel de vida adecuado. Aunque, por definición, los refugios de emergencia normalmente no reúnen los criterios de una “vivienda adecuada”, igualmente se aplican una serie de requisitos humanos mínimos en el contexto de los refugios de emergencia, es decir, los refugios deben diseñarse de modo tal que se asegure el derecho a la privacidad (art. 12, DUDH; art. 17, PIDCP), el derecho de todo individuo a la seguridad de su persona (art. 3, DUDH; art. 9, PIDCP), el derecho a la salud (art. 25, DUDH; art. 12, PIDESC) y el derecho a la alimentación (art. 25, DUDH; art. 11, PIDESC), etc.
- La planificación deberá incluir una evaluación para asegurarse de que la distribución de los refugios y su asignación a las familias y hogares se lleven a cabo de manera no discriminatoria, sin distinción alguna, según se indica más arriba. Se deben atender los derechos y necesidades de las mujeres, las niñas, los niños, los hogares encabezados por mujeres, las viudas y de otros grupos con necesidades específicas, posiblemente a través de la adopción de medidas afirmativas, como medidas focalizadas que tengan efectos positivos sobre grupos específicos.

- En la asignación de emplazamientos para refugios individuales o comunales debe tenerse en cuenta la proximidad a los servicios. La proximidad a los servicios básicos libera tiempo que mujeres, niñas, niños y hombres podrán dedicar a otras actividades útiles. Las niñas y los niños tendrán más tiempo para asistir a la escuela; las mujeres y los hombres, para asistir a cursos de capacitación y participar en las actividades de la comunidad.
- Los campamentos espontáneos y refugios comunales tienen, en particular, la desventaja de que pueden verse rápidamente atestados. El hacinamiento puede llevar a un aumento de la violencia contra las mujeres y de la vulnerabilidad de los hombres jóvenes a ser reclutados para bandas o por grupos rebeldes.

### Consideraciones de género en el diseño y la construcción

#### Diseño de refugios, instalaciones y servicios

- En la mayoría de las comunidades las obligaciones en lo que respecta a las tareas del hogar recaen principalmente en las mujeres. Por consiguiente, el diseño de los emplazamientos y refugios debería reflejar las necesidades de las mujeres y realizarse con la participación de éstas.
- Se deberían construir instalaciones separadas, como baños y retretes, para mujeres y hombres. Estas instalaciones no deberían encontrarse en lugares aislados u oscuros y solitarios, donde mujeres y niñas pudieran ser agredidas sexualmente.
- Las instalaciones de saneamiento y otros espacios de uso comunal deberían estar debidamente iluminados.

#### Privacidad

- La privacidad es especialmente problemática en los refugios comunales, e incluso los refugios familiares a veces no ofrecen condiciones adecuadas de privacidad.
- La privacidad y seguridad de las familias y las personas es fundamental, particularmente durante la noche, cuando hay un alto riesgo de abuso y agresión. Las niñas no acompañadas y separadas están especialmente expuestas al riesgo de abuso.
- La falta de privacidad expone a los niños a la actividad sexual de los adultos, especialmente en refugios comunales.
- En muchas comunidades y culturas, las mujeres y niñas esperan contar con espacios privados para cambiarse de ropa, etc.

#### Iluminación

- Los espacios oscuros crean oportunidades para el abuso. Aumentar y mejorar la iluminación es un aspecto fundamental al planificar emplazamientos y diseñar refugios apropiados, ya que esto reduce los riesgos e incrementa la seguridad.

#### Suministros de materiales de construcción y cuestiones conexas

- En casos de emergencia habrá posiblemente mujeres y niñas que no estén en condiciones de construirse sus refugios y que por ello se hallen en una situación en que dependan de hombres ajenos a sus familias para que les ayuden en la construcción. Si no disponen de dinero o bienes para contratar a alguien, las mujeres y niñas pueden estar expuestas a la explotación sexual. Los organismos de ayuda deben ser conscientes de ello y adoptar medidas para evitar y/o abordar tales situaciones.
- Las mujeres embarazadas, las personas de edad, las personas con discapacidad y otras personas con necesidades especiales pueden no ser capaces de construir sus propios refugios y tal vez necesiten ayuda.
- Si la construcción de refugios constituye una actividad remunerada/generadora de ingresos, se deben identificar oportunidades para que las mujeres y niñas se beneficien de ello. En algunos casos tal vez haya mujeres jóvenes y adolescentes interesadas en aprender y en trabajar en la construcción. En otros, cuando ese trabajo no se considere socialmente aceptable para la mujer, podrían identificar medios alternativos para participar en los programas, con el fin de abordar tabúes sociales y cambios en los roles de género.

### Consideraciones de género en la asignación de refugios

La asignación de refugios puede ser problemática si no se emprenden sistemáticamente actividades de evaluación y análisis participativos con la comunidad con el objeto de identificar y abordar las inquietudes y necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres. A menudo surgen riesgos en materia de protección porque no se comprenden las necesidades diferentes de las personas. Deben satisfacerse las necesidades específicas de los hogares encabezados por niños o niñas, y de las mujeres y hombres —tanto jóvenes como de edad— que estén solos, sin crear estrés ni peligros adicionales y sin exponer a las personas a soluciones no dignas.

- A veces personas de edad, mujeres embarazadas, niñas y niños, personas con discapacidad, etc., no con-

siguen llegar hasta el frente de una fila de espera y, en consecuencia, se ven obligados a esperar mucho tiempo antes de que les sean asignados refugios/viviendas adecuadas o materiales de construcción.

- En algunos casos se obliga a mujeres y a niñas a mantener relaciones sexuales a cambio de asistencia para construir sus refugios u obtener acceso a materiales para construirlos.
- Algunos grupos específicos de la población pueden estar en peligro si sus refugios se hallan cerca del perímetro del campo. Los grupos susceptibles de ser víctimas de violencia deberían ubicarse en el lugar donde estén más seguros; por ejemplo, en algunos casos podrá ser cerca del centro del campamento.

### Consideraciones de género en materia de vivienda, tierras y propiedad

Después de una crisis, el enfoque adoptado en relación con los refugios dependerá de las características del uso y de la propiedad de la tierra. La vivienda, las tierras y la propiedad deberían ser un componente integral de las soluciones en materia de refugios, ya que la relación entre el género y el acceso a la vivienda, las tierras y la propiedad constituye un tema fundamental para la reconstrucción poscrisis y para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo. En tiempos de crisis, ciertos grupos con necesidades específicas, como las mujeres y los huérfanos, están especialmente expuestos a riesgos por diferentes motivos. La viudez, por ejemplo, pone a muchas mujeres en mayor situación de riesgo durante y después de la crisis, ya que a menudo sus derechos como jefas de hogar no están protegidos por la ley (legislación y derecho consuetudinario), o ni siquiera son considerados. A las experiencias de las mujeres y los huérfanos durante la crisis se suma, en muchos casos, su incapacidad de acceder en el período poscrisis a las viviendas, tierras y propiedades que les corresponden por legítimo derecho.

Por otra parte, promover la igualdad de acceso para ambos sexos a la vivienda, las tierras y la propiedad puede tener un efecto positivo sobre los programas de rehabilitación y reconstrucción después de la crisis. El acceso de las mujeres y de grupos con necesidades específicas a la vivienda, las tierras y la propiedad puede servir de catalizador y alentar a la población a retornar a sus lugares de origen, facilitando de ese modo el proceso de retorno propiamente dicho. Esto hace necesario desarrollar mecanismos de apoyo con perspectiva de género, lo cual implica adoptar medidas inmediatas para abordar la restitución de viviendas, tierras y propiedades, la administración y la solución de controversias para las personas afectadas y desplazadas y para las comunidades afectadas por el conflicto.

## ¿QUÉ DEBEMOS PREGUNTAR A LA COMUNIDAD PARA ASEGURAR EL DISEÑO, LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

### ¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares/miembros de las familias, desglosados por sexo y edad.
- Número de familias monoparentales encabezadas por mujeres y hombres y número de familias encabezadas por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad, personas con discapacidad, enfermos crónicos, mujeres embarazadas y lactantes.

### ¿Qué tipos de materiales se utilizan/utilizaban para construir refugios antes/después del desplazamiento? ¿Quién los construye? ¿Qué roles diferentes tenían mujeres, niñas, niños y hombres?

- ¿Qué roles diferentes desempeñaban mujeres y hombres en la construcción antes de presentarse la emergencia?
- Si las mujeres no participan en la construcción de refugios y/o la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el tema, ¿cómo se las puede apoyar para que tengan una participación significativa en esas actividades?
- ¿Cómo se distribuyen y asignan los materiales para construir refugios? ¿Qué sistemas se han establecido a este fin? ¿Qué efectos tienen estos sistemas sobre mujeres y niñas? ¿Qué sistemas se han implantado para ayudar a las personas con necesidades específicas a construir sus refugios? ¿Qué apoyo brindará la comunidad? ¿Cómo se identificarán las deficiencias en la asistencia prestada en relación con la provisión de refugios? ¿Cómo se eliminarán estas deficiencias y cómo se las monitoreará para detectar sus efectos positivos o negativos sobre las personas afectadas?
- ¿Se ha concertado algún acuerdo con las autoridades locales y comunidades de acogida sobre la utilización de recursos naturales y forestales como materiales para la construcción de refugios? ¿Se han implantado sistemas para evitar represalias y agresiones físicas o sexuales contra las mujeres y niñas que participan en la recolección de recursos naturales/forestales para obtener materiales para la construcción de refugios? ¿Son parte mujeres, niñas, niños y hombres de la

comunidad afectada de los diversos acuerdos y debates con la comunidad de acogida/las autoridades locales? ¿Existen acuerdos sobre lo que las personas afectadas están autorizadas a recolectar?

- ¿Los tipos de materiales utilizados para construir refugios son adecuados para las condiciones climáticas locales y respetuosos con el medio ambiente?

**¿Cuáles son las prácticas comunitarias y los patrones culturales en lo que respecta a las costumbres hogareñas y las modalidades de asistencia a otros?**

- ¿Cuáles son las prácticas relativas a la preparación de comidas, el aseo y la limpieza del hogar, y dónde se realizan de preferencia estas actividades (a nivel individual o comunal)? ¿Son seguras las zonas designadas al efecto? ¿Están bien iluminadas? ¿Es fácil llegar hasta esos lugares y son de fácil acceso?
- ¿Se pueden cerrar con pestillo y con llave o cerrojo las letrinas, las instalaciones para aseo y bañarse y los recintos para dormir? ¿Hay separaciones en los recintos para que mujeres, niñas, niños y hombres tengan privacidad al cambiarse de ropa?
- ¿Cuáles son la división del trabajo y las prácticas relativas al trabajo asalariado en la comunidad afectada por la crisis? ¿Quién trabaja en el hogar, en el campo o en empleos del sector informal fuera del hogar?
- ¿Qué sistemas existen para asegurar que se asista a las personas con discapacidad y las personas de edad con necesidades específicas y para que se dispongan modalidades de atención para ellas? ¿Quién es responsable de hacerlo? ¿Qué medidas se implantarán para evitar cualquier forma de explotación?

**¿Quiénes pueden necesitar medidas focalizadas y afirmativas que les ayuden en la construcción de sus refugios?**

- ¿Qué grupos (por sexo y edad) podrían no estar en condiciones de construir sus propios refugios?
- ¿Hay mujeres y hombres de edad que viajan sin familia o acompañados por niños que requieren de apoyo específico en materia de refugios?
- ¿Han sido discutidas estas necesidades con la comunidad, y cómo se monitoreará el apoyo para evitar toda forma de explotación?

**¿Cómo se deberían asignar los refugios/espacios para vivir? ¿Cómo se deberían suministrar/distribuir los materiales para construir los refugios? ¿De qué modo se deberían construir los refugios?**

- ¿Cómo han sido alojados las niñas y los niños no acompañados? ¿Están siendo atendidos y apoyados por la comunidad? ¿Las situaciones en que viven estos menores están siendo monitoreadas de manera satisfactoria por la comunidad a fin de evaluar su seguridad? ¿Sus viviendas/refugios están convenientemente ubicados y no aislados?
- ¿Se han asignado a las familias individuales materiales para separar espacios con el fin de asegurar la privacidad?
- ¿Se han asignado refugios separados y seguros para mujeres que están solas? ¿Es esto culturalmente apropiado o es necesario que las mujeres que están solas sean acompañadas por un familiar masculino? ¿Se han debatido soluciones para tales grupos con los propios miembros del grupo, y se han acordado esas soluciones con las mujeres y los hombres en la comunidad?
- ¿Existen cambios apreciables en las estructuras familiares (p.ej., gran cantidad de hogares encabezados por mujeres u hombres)? ¿Esos cambios han modificado los roles de género en relación con las tareas de construcción de refugios y la adopción de decisiones en este ámbito?
- En la comunidad, ¿quién hace las tareas del hogar y quién desempeña actividades que entrañan un trabajo físico? ¿Dónde se realizan estas actividades? ¿Crean riesgos en materia de protección para mujeres, niñas, niños y hombres? ¿Qué se puede hacer en opinión de la comunidad para evitar estos riesgos en materia de protección?

**¿Cuáles son las prácticas culturales y comunitarias en lo que respecta a refugios/viviendas?**

**¿Se necesitan refugios específicos para prácticas religiosas?**

- ¿Quiénes son los principales residentes/arrendatarios? ¿Hay igualdad de trato entre mujeres y hombres?
- ¿Las normas culturales permiten a mujeres y hombres participar en pie de igualdad en la adopción de decisiones sobre cuestiones en materia de refugios? De no ser así, ¿se requieren medidas focalizadas y afirmativas para ayudar a las mujeres a tener una participación significativa?
- ¿Existen prácticas/políticas discriminatorias que afectan a mujeres u hombres (p.ej., en la adjudicación de

terrenos, sitios para construir refugios o habitaciones en alojamientos colectivos)?

- ¿Cuál es la división general del trabajo por género en lo que se refiere a las responsabilidades productivas (p.ej., agricultura, actividades generadoras de ingresos) y las responsabilidades reproductivas (p.ej., quehaceres domésticos, cuidado de los niños)? ¿Se asigna tiempo para cada responsabilidad?
- ¿De qué modo afectan de manera diferente la pertenencia religiosa y sus líderes a mujeres y hombres? ¿Promueven la igualdad de trato o son discriminatorios?

### ¿Quién posee tierras y propiedad? ¿Cuáles son las leyes que rigen la propiedad de tierras y de bienes durante el desplazamiento y el retorno?

- ¿Qué tierras y bienes (incluidas viviendas) poseían/poseen las mujeres, las niñas, los niños y los hombres antes del desplazamiento, durante el desplazamiento y tras el retorno?
- ¿Cuáles son los mecanismos de protección (jurídicos, consuetudinarios, de restitución, etc.) relativos a la tenencia de tierras y/o derechos de propiedad para mujeres, niñas, niños y hombres?

## MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y/O LA ASIGNACIÓN DE REFUGIOS

### Participación en pie de igualdad

- Lleve a cabo evaluaciones participativas con mujeres, niñas, niños y hombres a fin de definir las necesidades en materia de refugios y la manera más apropiada de enfrentar los riesgos en materia de protección y de abordar todas las preocupaciones sobre el tema.
- Establezca comités comunitarios de refugios con la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres y elabore términos de referencia para los mismos que incluyan el compromiso de abordar las preocupaciones por razones de género y edad en relación con los refugios.
- Monitoree la participación efectiva de las mujeres en la adopción de decisiones en materia de refugios y asegúrese de que sus necesidades sean debatidas y satisfechas.
- Programe reuniones para debatir asuntos relacionados con los refugios con mujeres y hombres, en forma conjunta y separada, en horarios que resulten

convenientes a unas y otros en función de su trabajo o sus quehaceres cotidianos.

- Asegúrese de que tanto las mujeres como los hombres se sientan cómodos en el lugar de las reuniones y que el ambiente les permita sentirse libres y no cohibidos para expresar sus opiniones/inquietudes.
- Debata y suministre servicios de guardería basados en la comunidad durante las reuniones para que mujeres y hombres puedan participar.
- Asegúrese de que las consultas sobre necesidades específicas incluyan a mujeres y hombres de diferentes grupos de edad y antecedentes.
- Asegure la participación igual de mujeres y hombres en el suministro y la distribución de materiales para la construcción de refugios, así como en el monitoreo de dicha distribución.
- Identifique a las personas que corran el riesgo de ser explotadas y desarrolle mecanismos a través de consultas con ellas para reducir esos riesgos durante los programas de construcción/de refugios.
- Asegure igual pago por igual trabajo para mujeres y hombres en caso de que se incluyan incentivos/salarios como parte de los programas de refugios.

### Capacitación y desarrollo de habilidades

- Trabaje con la comunidad para identificar a mujeres, hombres y adolescentes calificados, tanto de la comunidad de acogida como de la comunidad afectada, que puedan ayudar en la construcción de refugios.
- Si tradicionalmente los hombres han estado a cargo de la construcción y si las mujeres tienen interés en participar en esas actividades, convoque reuniones comunitarias para identificar a las mujeres interesadas. Facilite capacitación básica en construcción para brindar oportunidades a las mujeres de participar en condiciones de igualdad en el proceso. Puede ser que las mujeres tengan interés en aprender a levantar paredes de adobe o a fabricar ladrillos, y se las podría capacitar en estas áreas. Lo mismo se aplica a los hombres si tradicionalmente la actividad de construcción ha estado a cargo de las mujeres.
- Vele por que las mujeres y niñas que requieran ayuda en la construcción debido a su situación específica no tengan que recurrir a otros para obtener asistencia ni pasen a depender de hombres para la construcción o asignación de refugios, ya que esto las puede exponer a la explotación sexual, haciendo que mujeres y niñas se vean obligadas a cambiar sexo por refugio.
- En los proyectos de construcción, despliegue esfuerzos para dividir el trabajo y la responsabilidad entre

mujeres y hombres sobre la base de sus preferencias particulares, y promueva la cooperación y el respeto mutuo.

- Considere la formación en el empleo para las mujeres para desarrollar sus capacidades técnicas.

#### Reconocimiento y consideración de diferencias, incluidas diferencias culturales

- Facilite los materiales adecuados para mamparas o tabiques que separen el espacio entre familias y dentro de refugios familiares individuales.
- Proporcione privacidad: una mujer o niña no debería estar obligada a compartir el alojamiento con hombres que no son miembros de su familia inmediata.
- Trabaje con personas de la comunidad para diseñar un espacio para reuniones; servicios de orientación; capacitación técnica que atienda las necesidades de las mujeres y los hombres, las y los jóvenes, y las niñas y los niños. Tal vez se deban asignar horarios y tipos de actividad separados para cada grupo.

#### División del trabajo por género

- Tenga en cuenta cómo podría verse afectada la carga de tareas que ya tienen mujeres y hombres.
- Asegúrese de que la nueva infraestructura no implique más horas de trabajo para mujeres u hombres.

#### Satisfacción de las necesidades de grupos con necesidades específicas

- Asista a la comunidad para identificar a mujeres, niñas, niños y hombres con necesidades específicas, por sexo y edad, que tengan necesidades en materia de construcción de refugios, y asegúrese de que se asigne prioridad y se atienda a dichas necesidades.
- Aliente el desarrollo de un sistema de apoyo comunitario para personas con necesidades específicas en lo que respecta a la construcción de refugios. Asegure la participación de las mujeres y los adolescentes en el proceso.

- Mantenga regularmente diálogos estructurados y debates con mujeres, niñas y grupos con necesidades específicas sobre cuestiones en materia de refugios, a fin de asegurar que se discutan y resuelvan todas las inquietudes planteadas en materia de protección.
- Asegúrese de que la ubicación, el precio u otros recursos necesarios para utilizar los refugios no restrinjan el acceso de mujeres u hombres pobres a los mismos.
- Asegúrese de que la ubicación no afecte las actividades de comercialización de productos u otras actividades generadoras de ingresos llevadas a cabo por mujeres y hombres.
- Asegúrese de que los nuevos refugios no contribuyan al desempleo de mujeres y hombres pobres.
- Asegúrese de que las nuevas estructuras no desplacen a mujeres u hombres de su posición actual.
- Ponga atención en realizar medidas correctivas que remedien la situación de mujeres y hombres que resultarán desfavorecidos por la construcción de refugios.
- Monitoree la situación de los menores no acompañados para asegurar su protección en hogares de guarda seguros. Vele por que no sean expuestos a servidumbre o explotación sexual en sus nuevos hogares.
- Al diseñar los refugios, establezca espacios acogedores para los niños donde éstos se puedan reunir e intercambiar sus experiencias.
- Adopte medidas para que haya iluminación en áreas comunales y para uso individual.

#### Evaluación/monitoreo

- Monitoree los refugios comunales (tales como escuelas o centros comunitarios) para detectar casos de violencia por razón de género u otras formas de discriminación y abusos, y adopte las medidas necesarias para evitar tales incidentes.

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y/O LA ASIGNACIÓN DE REFUGIOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

REFUGIOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
<b>Análisis de las diferencias de género</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se llevan a cabo debates de grupo sobre construcción, asignación y diseño de refugios con mujeres, niñas, niños y hombres de diferentes antecedentes, y los resultados se tienen en cuenta en la programación de actividades.</li> </ol>
<b>Diseño</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas que están solas, tanto jóvenes como de edad, tienen acceso a refugios dignos.</li> <li>2. Se proporcionan y utilizan equitativamente espacios públicos para atender las necesidades sociales, culturales e informativas de mujeres, niñas, niños y hombres.</li> </ol>
<b>Acceso</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefes y jefas de hogar, así como mujeres y hombres que están solos, tienen el mismo acceso a los suministros en materia de vivienda y refugios.</li> <li>2. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.</li> </ol>
<b>Participación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres y hombres están representados en igual número y participan en el diseño, asignación y construcción de los refugios y las instalaciones del campamento.</li> <li>2. Mujeres, hombres y adolescentes tienen iguales oportunidades de participar en todos los aspectos de la construcción de refugios y perciben igual pago por igual trabajo.</li> </ol>
<b>Capacitación/fortalecimiento de la capacidad</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres, niñas, niños y hombres cuentan con las mismas oportunidades de capacitación en técnicas de construcción.</li> <li>2. Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en la construcción de refugios.</li> <li>3. Porcentaje de mujeres y hombres involucrados en la construcción de refugios.</li> </ol>
<b>Medidas para abordar la violencia por razón de género</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificaciones puntuales regulares y debates con comunidades para asegurar que las personas no se vean expuestas a violencia sexual a causa de condiciones deficientes en materia de refugios o debido a la falta de espacio adecuado y de privacidad.</li> <li>2. Existen mecanismos para asegurar que las personas puedan denunciar cualquier situación de hostigamiento o violencia.</li> </ol>
<b>Medidas focalizadas a partir de un análisis de género</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se satisfacen las necesidades específicas de los hogares encabezados por niñas o niños.</li> <li>2. En caso de que se suministren materiales de construcción, los hogares encabezados por mujeres tienen acceso directo a los mismos y reciben apoyo en forma de capacitación en técnicas de construcción.</li> </ol>

**Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad**

1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura del programa y se informa regularmente sobre los mismos.
2. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.

**Coordinación de las medidas con todos los asociados**

1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género.
2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.

**REFERENCIAS**

1. Banco Asiático de Desarrollo (ADB). *Sectoral Gender Checklists: Urban Development and Housing*. Manila ([http://www.adb.org/Documents/Manuals/Gender\\_Checklists/Urban/default.asp?p=gencheck](http://www.adb.org/Documents/Manuals/Gender_Checklists/Urban/default.asp?p=gencheck)).
2. Comité Internacional de la Cruz Roja. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. Ginebra, 2004 (<http://www.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840>).
3. Oxfam GB. *Gender Standards for Humanitarian Responses*. Oxford, 2004.
4. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. "Capítulo 4: Normas mínimas en materia de refugios, asentamientos y artículos no alimentarios". *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
5. UN-Habitat. *Gender and the Involvement of Women in Local Governance: A Handbook of Concepts, Training and Action Tools*. Nairobi, 2004 (<http://www.unhabitat.org/pmss/getPage.asp?page=bookView&book=2285>).
6. UN-Habitat. *Toolkit for Mainstreaming Gender in UN-Habitat Field Programmes: Kosovo Urban Planning and Management Programme*. Nairobi, Kenya, junio de 2003 ([http://www.habitat.org/downloads/docs/1268\\_30583\\_Kosovo\\_Gender.pdf](http://www.habitat.org/downloads/docs/1268_30583_Kosovo_Gender.pdf)).
7. UN-Habitat. *Toolkit for Mainstreaming Gender in UN-Habitat Field Programmes: Northern Iraq Settlements Rehabilitation Programme (SRP)*. Nairobi ([http://www.unhabitat.org/downloads/docs/1267\\_94527\\_Iraq\\_Gender.pdf](http://www.unhabitat.org/downloads/docs/1267_94527_Iraq_Gender.pdf)).
8. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Participatory Assessment Tool*. Ginebra, 2005 (<http://www.unhcr.org/publ/PUBL/450e963f2.html>).
9. ACNUR. *UNHCR Handbook for Emergencies*. Ginebra, 2000 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/opendoc.pdf?tbl=PUBL&id=3bb2fa26b>).

## NORMAS PARA REFUGIOS DE EMERGENCIA

(Grupo temático sobre refugios de emergencia—IASC)

Indicadores	Normas	
	ACNUR	Esfera
Superficie promedio por persona en campamentos	≥ 45 m <sup>2</sup> <sup>1</sup>	
Superficie cubierta promedio por persona en campamentos	≥ 3,5 m <sup>2</sup> en climas cálidos (se cocina fuera de la vivienda) <sup>2</sup>	
	≥ 4,5 m <sup>2</sup> en climas fríos (esta cifra incluye el área para servicios internos, tales como instalaciones para bañarse o retretes, dependiendo de los hábitos socioculturales)	
Porcentaje de hogares con viviendas “adecuadas”	100% <sup>3</sup>	

- Es necesario asegurar que los campamentos tengan una superficie general suficiente por persona. Esto incluye disponer de espacio suficiente para todos los servicios (agua, saneamiento, etc.), y al mismo tiempo suministrar espacio suficiente para vivir dignamente.
  - La norma recomendada en cuanto al área de superficie en un campamento de refugiados es 45 metros cuadrados por persona, incluido un espacio para huertos de familias individuales. La norma mínima es por lo menos 30 metros cuadrados por persona, excluyendo el espacio para huertos de familias individuales.
  - En una situación de campamento, puede ser una desventaja contar con superficies que excedan ampliamente los 45 metros cuadrados por persona, ya que esto significará que se incrementarán las distancias hasta los servicios básicos, tales como agua, unidad básica de salud, educación, etc.
- Además de brindar protección física contra los elementos, es también necesario proporcionar suficiente superficie cubierta por persona para que las personas puedan vivir dignamente.
  - Para evitar la violencia sexual y por razón de género, las viviendas deberían permitir que haya separación dentro del refugio para facilitar la privacidad. Asimismo, si los refugios se abren a un espacio común (espacio/área abierta) que permita que haya visibilidad, ello contribuirá a la seguridad, al evitarse puntos muertos.
- Debido a las variaciones del clima, las costumbres de construcción locales y los valores culturales o inquietudes, es difícil definir refugios universalmente “adecuados”. No obstante, la adecuación se puede evaluar teniendo en cuenta los siguientes factores. Un refugio ideal debería:
  - proporcionar una superficie cubierta que brinde un espacio para vivir dignamente con un cierto grado de privacidad;
  - tener suficiente confort térmico, con ventilación para que circule el aire;
  - brindar protección contra los elementos y peligros naturales;
  - asegurar que los moradores, especialmente las mujeres o los grupos con necesidades específicas, no se vean desfavorecidos por un diseño deficiente del alojamiento; el diseño de los refugios estará en consonancia con las costumbres, valores culturales o inquietudes;
  - asegurar que la seguridad física es una preocupación prioritaria en la planificación y construcción.